

BIOÉTICA: REPRODUCCIÓN ASISTIDA

La reproducción asistida: ¿paradigma de perfección o argumentos para conseguir un deseo?

Resumen: la reproducción asistida es el punto de partida de esta reflexión. Con la bioética como evidencia de fondo, en este artículo se diseña un hilo argumental con el fin de justificar la propuesta “paradigma de perfección” o “argumentos para conseguir un deseo”. Esta parte de tres ideas y de cómo la afectan los principios de la bioética. Estas propuestas son: las técnicas de reproducción asis-tida como medio para buscar el ser humano perfecto, la utilización de estas técnicas con el objetivo de cumplir un deseo, y cuándo este deseo es soporte de una gestión comercial en la que el destino es comprar un hijo. Se ponen de manifiesto las distintas posturas de las religiones monoteístas sobre estas técnicas de reproducción.

Dado que se está ante unas técnicas que se desarrollan en un ámbito en el que conviven muy diversas reacciones emocionales y estereotipos sociales, se hace uso o mal uso de ellas, bien sea cuando se crean clínicas “legales” o bien cuando se anuncian sus servicios y o reclaman donantes de óvulos como una conducta altruista. Además, tras esto se esconden multina-cionales que comercian con las expectativas que estas personas ponen en esa acción.

Posturas que se defienden

Las solicitudes de técnicas de reproducción van en aumento a causa de diversas circunstancias y amparadas en diferentes esperanzas. Lo anterior, desde el momento en que se acepta que estos procedimientos tienden a reemplazar el proceso natural de la concepción, de manera que es posible encontrar diversas posturas respecto a esas técnicas, pero no todas han de tener la misma aceptación.

Este aumento en relación con estas técnicas de reproducción asistida nos lleva a plantearnos una pregunta, tal como hiciera Bellver Capela en su artículo sobre la maternidad subrogada: ¿nuevas tecnologías, viejas explotaciones? Esta práctica que, sin ser una técnica de reproducción asistida, conduce a ella, conduce también a manifestaciones contradictorias.

España ha sido líder en donaciones de órganos durante años, pero también lo es en donaciones de óvulos, lo cual ha sido recogido por la prensa: “El 40% de las donaciones de óvulos en Europa se produce en España”; “España, el granero europeo de óvulos”. Tales son los términos en que, en otros foros y en otros medios de comunicación, se habla de España como destino de turismo, ya no solo de sol y playa, sino también turismo de reproducción: “España, destino líder en turismo de fertilidad”. Así se ha difundido en algunos países de la Unión Europea, sobre todo si se tiene en cuenta que en Alemania, por ejemplo, está prohibida la donación de óvulos en razón al riesgo de explotación de las mujeres.

Paralelo a esto tenemos que la investigación sobre seres humanos es uno de los ámbitos en los que mayor polémica se despierta y, más concretamente, cuando esta se centra en embriones, pues es la investigación genética el campo en el que la manipulación del ser humano ha buscado terminar con el azar que se produce en el momento de la fecundación como proceso natural.

En este punto, la medicina genética, a través de la utilización de las nuevas tecnologías, va a aspirar a una justificación bioética. No obstante, y como circunstancia determinante, será preciso el establecimiento de límites éticos y jurídicos, en razón al miedo a resucitar una eugenesia totalitaria.

Estas técnicas se desarrollan en un ámbito en el que conviven muy diversas reacciones emocionales, estereotipos sociales y la medicalización de unos procesos naturales; por tanto, el imaginario social al respecto es muy diverso, además de muy influenciado por innumerables medios.

Por otra parte, desde el momento en que la técnica tiende a generalizarse se abre el debate social y las distintas fuerzas hacen valer sus posturas. En esta técnica, relacionada con el inicio de la vida, una posición relevante es la ofrecida por las diferentes religiones con respecto a la reproducción que no sea fruto de la relación íntima de la pareja. En el campo de las nuevas tecnologías, todas estas han prestado un especial interés tanto a la bioética como a la biotecnología, y en especial a planteamientos que tienen que ver con el principio y el fin de la vida, dado el carácter sagrado del ser humano del que todas parten.

La Iglesia católica parte de conceder al embrión humano la misma categoría que al nacido; por esta razón, solo acepta las técnicas de reproducción que tengan como finalidad la fecundación dentro del acto conyugal. Cualquier otra técnica de manipulación, selección, congelación o donación de embriones es rechazada; así se ha recogido en la instrucción *Dignitas Personae* del 2008.

Las técnicas de reproducción asistida nos llevan a hablar de manipulación genética y derechos reproductivos, conceptos que están relacionados con los derechos humanos, en general, y por el derecho a la salud, en particular. Esto comporta también el derecho a no ser sometido a tratamientos sin consentimiento, pilar sobre el que se justifica el principio de autonomía de la bioética (un ejemplo de esta vulneración es la reproducción por coerción). Fue en Beijing, en 1995, cuando por primera vez se reconocieron los derechos reproductivos, en la iv Conferencia Mundial sobre la Mujer; si bien estos “derechos reproductivos” y la salud reproductiva ya habían formado parte del texto que salió de la Conferencia Internacional de El Cairo un año antes.

Los derechos reproductivos, o el “derecho a procrear”, no son un derecho como tal, son el derecho a que estos embarazos se lleven a cabo de manera voluntaria y libre, con garantía para la salud de la mujer, como se ha reconocido en Beijing; en suma, un derecho a que se proteja la libre decisión de procrear.

Pero también implica la protección frente al comercio que surge a raíz del auge de estas tecnologías, y del lucrativo nuevo nicho de mercado que tiene por objeto el cuerpo de las mujeres.

Tal como lo indica Laura Nuño, “no es difícil empatizar con aquellas personas que tienen el anhelo de tener hijos/as”, pero la cuestión va mucho más allá de este deseo, y los medios de comunicación tienen gran capacidad de banalizar y normalizar hechos que requieren una gran reflexión; no debemos dejar al margen las expectativas creadas en estas personas que terminan consintiendo en este negocio, todo basado en una concepción de la familia y de la mujer cuyo reconocimiento, dentro de la sociedad, se da a través de su papel de madre.

Dado que el mejor sistema para ver cumplido un deseo es obtenerlo en el mercado, en relación directa con el apartado anterior nos encontramos con la maternidad subrogada. ¿Qué es esto? Un contrato en el que una persona —o una pareja— acuerda con una mujer que esta gestará un bebé y lo entregará, previa renuncia a él; todo a cambio de una retribución económica.

El máximo peligro que suponen determinadas prácticas relacionadas con las técnicas de reproducción asistida es la instrumentalización o la cosificación que puedan hacerse del ser humano y, por supuesto, no hay mayor “cosificación” que la comercialización de él o parte de él.

Todo avanza a pasos agigantados y, actualmente, ni la mentalidad ni la legislación van a la velocidad de la ciencia; no están preparadas para esto, lo cual provoca lagunas que aprovechan empresas y colectivos para comerciar con el cuerpo y la ilusión de las personas.



Cabe indicar que esta contribución no tiene como finalidad aportar una certeza absoluta, sino despertar la opinión crítica de la sociedad hacia estas tecnologías, las nuevas aplicaciones que se hacen de ellas y el planteamiento de si deben existir límites infranqueables.

No podemos ofrecer unos resultados para dar respuesta a las cuestiones que nos formulábamos al iniciar esta exposición; esto es, si se busca la perfección, ¿qué ocurre con lo imperfecto?, ¿qué es perfecto?, ¿todos los deseos han de ser cumplidos?, ¿a qué precio?, ¿tener un hijo es un deseo o una necesidad?, ¿habrá un mercado para “comprar” hijos?

La perfección o imperfección de una persona es un criterio subjetivo porque, en caso contrario y de admitirse que objetivamente fuera posible distinguir personas perfectas e imperfectas, estaríamos ante una diferenciación que daría lugar a discriminaciones.

Podría indicarse que, de igual forma, reconocer que todo deseo ha de verse cumplido tendrá como consecuencia que, además de las expectativas insatisfechas, se realicen unas reclamaciones al sistema sanitario correspondiente. El caso contrario, al dejar estas prácticas al libre mercado, conducirá de nuevo a graves discriminaciones.

Si se reconoce que existe un negocio de la maternidad, este no quedará establecido como una actividad idílica y altruista, sino que estaremos ante un mercado promovido por los lobbies de la maternidad subrogada que provocará una actividad lucrativa solo para una parte del contrato.

Volvemos a encontrarnos ante prácticas doblemente discriminatorias, ya que a ellas solo pueden acceder quienes tienen una elevada capacidad económica y, además, se benefician a costa de las mujeres más vulnerables.

Todas estas razones son las que llevan a exigir el establecimiento de límites: límites para evitar la discriminación por las características de cada persona, límites para evitar fraudes, límites para evitar paraísos genéticos que conduzcan a situaciones de semiexplotación de las mujeres.

Por último, no se trata de criminalizar la belleza ni la perfección, ya que es un objetivo buscado de forma instintiva, sino de aceptar sus distintos tipos: física, moral, emocional, etc.

Referencia

Palmira Peláez-Fernández. (2020). La reproducción asistida: ¿paradigma de perfección o argumentos para conseguir un deseo? Recuperado de <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rbi/article/view/4749/4700>